

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto;

Considerando que dichas obras, por su coste, y en armonía con lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por la empresa Narvarte y Navarro, que se compromete a realizarlas por la cantidad de 326.283,70 pesetas, que resultan de deducir 336,50 pesetas en relación con el importe tipo de contrata.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—La aprobación del proyecto de referencia, por su importe total de 343.978,70 pesetas y su abono con cargo al crédito del vigente presupuesto de gastos del Departamento número 345.612, apartado b).

Segundo.—Que se adjudique a la empresa Narvarte y Navarro, por la cantidad de 326.283,70 pesetas; y

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 13.064,81 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1963.—El Director general, Angel González.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Logroño.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace público haber sido aprobadas obras de reforma de aseos en el edificio del Instituto Nacional de Enseñanza Media de La Laguna.

Visto el proyecto de obras de reforma de aseos en el edificio del Instituto Nacional de Enseñanza Media de La Laguna, redactado por el Arquitecto don Carmelo Rodríguez Hernández;

Resultando que en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, ha sido informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: Ejecución material, 389.753,30 pesetas; pluses, 27.809,70 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 58.462,39 pesetas; importe de contrata, 476.025,99 pesetas; honorarios facultativos por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 2,25 por 100, descontado el tanto por ciento que determina el Decreto de 7 de julio de 1933, 8.769,44 pesetas; ídem, ídem por dirección, 8.769,44 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 5.261,67 pesetas. Total, 498.826,54 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto;

Considerando que dichas obras, por su coste, y en armonía con lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por don Luis Santisteban Bernaldo de Quirós, Gerente de Urbis, que se compromete a realizarlas por la cantidad tipo de contrata de 476.025,99 pesetas.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—La aprobación del proyecto de referencia, por su importe total de 498.826,54 pesetas y su abono con cargo al crédito del vigente presupuesto de gastos del Departamento número 345.612, apartado c).

Segundo.—Que se adjudique a la empresa «Urbis, S. A.», por la cantidad de 476.025,99 pesetas; y

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 19.041,03 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1963.—El Director general, Angel González.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de La Laguna.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace público haber sido aprobado el proyecto de obras de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media en el sector de Vallecas de Madrid.

Visto el expediente de obras de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media en el sector de Vallecas, de Madrid, cuyo proyecto fué redactado por el Arquitecto don Victor D'Ors Pérez Peix;

Resultando que la cantidad total de 16.501.442,40 pesetas, a que asciende el importe de las obras proyectadas se distribuye en la siguiente forma: Ejecución material, 13.479.385,28 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 2.021.982,79 pesetas; pluses, 649.973,50 pesetas; importe de contrata, 16.151.841,57 pesetas; honorarios de Arquitecto, por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 1,75 por 100 con deducción del 43 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933, 134.461,86 pesetas; ídem, ídem por dirección de obra, 134.461,86 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 80.677,11 pesetas. Total, 16.501.442,40 pesetas;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente este proyecto en 3 de julio del corriente año;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado verifican la toma de razón y fiscalización del gasto en fechas 22 de agosto y 4 de septiembre último, respectivamente;

Resultando que el Consejo de Estado informa favorablemente en este expediente en fecha 24 de octubre siguiente.

Resultando que celebrada la subasta de las obras a que se refiere el citado proyecto con fecha 6 de los corrientes, dicha subasta ha quedado desierta por falta de licitadores, en vista de lo cual el día 10 siguiente se formula propuesta para la adjudicación de estas obras por el sistema de contratación directa por la Administración, propuesta que es fiscalizada favorablemente por la Intervención general de la Administración del Estado en 20 del actual;

Resultando que promovida concurrencia de ofertas entre contratistas aparece como proposición más beneficiosa para los intereses del Estado la suscrita por don Serafin Sacristán Fuentes, de Madrid; quien se compromete a realizar las obras con sujeción a los requisitos y condiciones que sirvieron de base a la subasta, por un importe de contrata de 16.151.841,57 pesetas;

Considerando que en atención al plazo de ejecución de las obras y teniendo en cuenta los diversos créditos contraídos para el presente ejercicio por obras en curso de realización o comprometidas, procede el fraccionamiento del presupuesto en tres anualidades.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—La aprobación del proyecto de obras de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media en el sector de Vallecas, de Madrid, por su total importe de 16.501.442,40 pesetas, que se abonarán en la siguiente forma: 1.501.442,40 pesetas con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna con el número 345.612, apartado a) del vigente presupuesto de gastos de este Departamento y 7.500.000 pesetas para cada uno de los ejercicios económicos de 1964 y 1965.

Segundo.—Que se adjudiquen definitivamente a don Serafin Sacristán Fuentes la ejecución de estas obras por un importe total de 16.151.841,57 pesetas, equivalente al importe tipo de contrata. El citado importe de contrata, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 1.349.011,99 pesetas con cargo al ejercicio económico de 1963; 7.401.414,79 pesetas con cargo al ejercicio económico de 1964 y 7.401.414,79 pesetas con cargo al ejercicio económico de 1965.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por un importe de 646.073,66 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1963.—El Director general, Angel González.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media en el sector de Vallecas, Madrid.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace público haber sido aprobado el proyecto de obras de reforma de varias dependencias en la zona del Internado Hispano Marroquí y Residencia «Generalísimo Franco», del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», de Madrid.

Vistos los presupuestos presentados por el Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», de Madrid, para obras de reforma en varias dependencias de la

zona de Internado Hispano Marroquí y Residencia «Generalísimo Franco»;

Resultando que el Director del Centro remite presupuestos suscritos por «Agromán, Empresa Constructora, S. A.», quien ofrece realizar estas obras por un importe total de 498.353,43 pesetas, y don Antonio Delgado Cosme, que ofrece realizarlas por 557.766,27 pesetas;

Resultando que, en su consecuencia, aparece como más beneficiosa para los intereses del Estado la proposición formulada por «Agromán, Empresa Constructora, S. A.», por su citado importe total de 498.353,43 pesetas.

Resultando que la Sección de Contabilidad ha tomado razón del gasto en 10 de los corrientes y que la Intervención Delegada ha fiscalizado el mismo en 19 siguiente:

Considerando que el carácter inminentemente urgente de las obras a realizar y el encontrarse estas minuciosamente detalladas en las ofertas presentadas, así en cuanto a las unidades de obra como en cuanto a los precios de las mismas, permite proponer que se prescindiera de las formalidades inherentes a la redacción de proyecto, así como a su informe por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles.

Considerando que las obras deben realizarse por el sistema de contratación directa por la Administración, al amparo de lo que dispone el apartado cuarto del artículo 57 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad;

Considerando que la superioridad estima necesaria la realización de estas obras dentro del más breve plazo posible.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar los presupuestos de referencia por su citado importe total de 498.353,43 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el número 345.612, apartado c), del vigente presupuesto de gastos del Departamento.

2.º Adjudicar el servicio por el sistema de contratación directa a «Agromán, Empresa Constructora, S. A.», concediendo un plazo de treinta días a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» para la consignación de la fianza definitiva, por un importe de 19.934,13 pesetas, y el otorgamiento de la correspondiente escritura de contrata

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1963.—El Director general, Angel González.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», de Madrid.

RESOLUCION de la Inspección General de Enseñanza Media por la que se convocan los Premios Nacionales de Bachillerato correspondientes al curso 1962-63.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden ministerial reguladora de la concesión de los Premios Nacionales de Bachillerato de 31 de enero de 1964, se convoca a todos los alumnos de ambos sexos que hayan obtenido Premio Extraordinario en el Grado Superior del Bachillerato en el curso 1962-63 para que hasta las trece horas del día 29 del mes de febrero de 1964 entreguen en el Instituto en el que hayan efectuado los exámenes de Grado Superior o en el de su residencia, si no fuese en la actualidad la misma de entonces, una instancia dirigida al ilustrísimo señor Inspector Jefe de Enseñanza Media del Estado del Distrito Universitario que corresponda, solicitando tomar parte en los ejercicios para Premios Nacionales.

A la solicitud se acompañará el libro de calificación escolar, en el que conste la diligencia que acredite haberle sido concedido el Premio Extraordinario.

Los ejercicios se realizarán en la capital del Distrito Universitario el día 10 del mes de marzo de 1964, a las nueve y media en punto de la mañana, en el local que el Inspector Jefe designe y haga público en los anuncios.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de febrero de 1964.—El Inspector general, A. Pacios.

Sres. Inspector Jefe del Servicio de Exámenes e Inspectores Jefes de las Inspecciones de Distrito.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se hace público haber sido aprobadas y adjudicadas las obras de reforma de la Dirección de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao.

Visto el proyecto de obras de reforma de la Dirección de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao, redactado por el Arquitecto don Jesús R. de Basterrechea;

Resultando que en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, ha sido

informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: ejecución material, 397.748,99 pesetas; pluses, 11.396,25 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 59.662,34 pesetas; importe de contrata, 468.807,58 pesetas; honorarios facultativos por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo quinto, el 2,75 por 100, descontado el 2 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933, 10.719,33 pesetas; idem, idem por dirección, 10.719,33 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 6.431,60 pesetas; total, 496.677,84 pesetas;

Resultando que, la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado ha tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto;

Considerando que dichas obras, por su coste, y en armonía con lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por «Empresa Lovilas Decoradores, S. A.», que se compromete a realizarlas por la cantidad de 467.847,58 pesetas, lo que supone una baja de 960 pesetas sobre el presupuesto tipo de contrata,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. La aprobación del proyecto de referencia, por su importe total de 495.717,84 pesetas y su abono con cargo al vigente Presupuesto de gastos de este Departamento, que figura con la numeración 341.611-2.

Segundo. Que se adjudique a «Empresa Lovilas Decoradores, S. A.», por la cantidad de 467.847,58 pesetas.

Tercero. Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 18.752,30 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1963.—El Director general, Pío García Escudero.

Sr. Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Centrales Eléctricas Navarro, Sociedad Anónima», para instalar las líneas eléctricas y centro de transformación que se citan.

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Cuenca, a instancia de «Centrales Eléctricas Navarro, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle del Marqués del Riscal, número 2, en solicitud de autorización para instalar las líneas y centro de transformación que se mencionan, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Centrales Eléctricas Navarro, S. A.», para instalar una línea de transporte de energía eléctrica trifásica, de un solo circuito a 30 kilovoltios, con conductores de aluminio-acero de 74,05 milímetros cuadrados de sección cada uno, sobre aisladores rígidos y en cadena en apoyos de hormigón pretensado y metálicos. El recorrido, de 14.952 metros de longitud, tendrá su origen en un nuevo centro de transformación en Tevar y su término en un centro de seccionamiento a construir en la central de «La Losa», desmontando el actual tramo Tevar-Vara del Rey.

Otra línea eléctrica de las mismas características que la anterior de Tevar a La Losa. El recorrido, de 3.851 metros de longitud, arrancará de la caseta de seccionamiento a construir en la central de «La Losa» y terminará en la actual de Vara de Rey a la central Batanejo-Casas de Benítez, desmontándose el tramo de esta línea central Batanejo-Casas de Benítez.

Se autoriza asimismo un centro de transformación en las afueras del pueblo de Tevar, que constará de seccionador general de entrada, barras generales, líneas de salida con los seccionadores correspondientes y transformador trifásico de 100 KVA., relación de transformación 30/0,220-0,127 voltios; completará la instalación de esta subestación el equipo correspondiente para protección, mando, así como los auxiliares de servicios propios.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes: